

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ALCALÁ LA REAL (JAÉN)

2023/2607 *Rectificación de error material en Oferta de Empleo Público ordinaria para el año 2023.*

Anuncio

Don Antonio Marino Aguilera Peñalver, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Alcalá la Real (Jaén).

Hace saber:

Habiéndose dictado Resolución de Alcaldía núm. 2023-1844 de fecha 12/05/2023 por la que se rectifica error material en la Resolución de Alcaldía núm. 2023-1421 de fecha 13/04/2023 (BOP Jaén núm. 89 de 10 de mayo de 2023) por la que se aprueba la oferta de empleo público ordinaria del año 2023 del Ayuntamiento de Alcalá la Real con el siguiente tenor literal:

“Visto que con fecha 13/04/2023, se dictó por esta Alcaldía Decreto núm. 2023-1421, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público ordinaria correspondiente al 2023 (BOP Jaén núm. 89 de fecha 10 de mayo de 2023)

Advertido error material en su parte dispositiva, punto Tercero, en lo que respecta a la subescala indicada para la plaza ofertada para su cobertura por Promoción interna, en tanto la Escala de Administración General se divide en las subescalas: Técnica, De Gestión, Administrativa, Auxiliar y Subalterna, y no en la de Técnico Medio que corresponde a la escala de Administración General.

Considerando que el error detectado ha de ser considerado como un mero error material, de conformidad con lo dispuesto en el 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas -LPACAP-, y en virtud de las facultades que me confiere la legislación vigente en materia de régimen local

Resuelvo

PRIMERO.- Rectificar error material, detectado en el Decreto de Alcaldía núm. 2023-1421 de fecha 13/04/2023 (BOP Jaén núm. 89 de fecha 10 de mayo de 2023), en su parte dispositiva, punto tercero, y en el siguiente sentido:

- Donde dice:

“TERCERO.- Convocar para su cobertura mediante proceso de Promoción interna la siguiente plazas de funcionarios

ESCALA	SUBESCALA	TITULO	GRUPO/SUBGR	N.º PLAZAS
Administración General	Técnico Medio	Diplomada/o Universitario o Título de Grado equivalente	A2	1

- Debe decir:

“TERCERO.- Convocar para su cobertura mediante proceso de Promoción interna la siguiente plazas de funcionarios

ESCALA	SUBESCALA	TITULO	GRUPO/SUBGR	N.º PLAZAS
Administración General	De gestión	Diplomada/o Universitario o Título de Grado equivalente	A2	1

SEGUNDO.- Remitir la presente resolución rectificativa a la Administración del Estado, así como a la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

TERCERO.- Publicar la presente resolución en el tablón de anuncios de la Corporación, así como en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://alcalalareal.sedelectronica.es>] de la web municipal y BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, para general conocimiento e interposición de los recursos que, en su caso, los interesados consideren oportunos.

CUARTO.- Contra la presente resolución podrán los interesados interponer recurso potestativo de reposición ante esta Alcaldía, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a su publicación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

También podrán interponer alternativamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con sede en Jaén, en el plazo de dos meses, de conformidad con lo establecido en los artículos 30,112.3 y 114.1.c) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y 8,10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.”

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos oportunos.

Alcalá la Real, 12 de mayo de 2023.- El Alcalde-Presidente, ANTONIO MARINO AGUILERA PEÑALVER.